

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **02715**

19 de febrero de 2025  
**DFOE-GOB-0100**

Señor  
Milton Siles Zúñiga  
Director Ejecutivo  
**COMISIÓN PERMANENTE DE COOPERATIVAS DE AUTOGESTIÓN**  
[direccion@cpc.a.coop](mailto:direccion@cpc.a.coop)

Estimado señor:

**Asunto:** Suministro de la información pendiente sobre la ejecución presupuestaria de la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, 2024 y enero 2025, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP)

La Contraloría General ha revisado la información sobre la ejecución presupuestaria de 2024 y enero 2025, a partir de lo cual se determinó que, en cumplimiento lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público<sup>1</sup>, la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA) **no ha incorporado** en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) la información presupuestaria que se detalla a continuación:

**Informes pendientes de incorporar en el SIPP**

Informe	Plazo	NTPP que regulan el suministro de la información pendiente
Informe de ejecución presupuestaria diciembre de 2024	17 de enero de 2025	4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor.
Informe de ejecución presupuestaria del segundo semestre de 2024, el informe de evaluación presupuestaria del ejercicio presupuestario 2024	31 de enero de 2025	4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria. 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.

<sup>1</sup> [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=72266](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=72266)

		4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.
Informe de ejecución presupuestaria enero de 2025	14 de febrero de 2025	4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor.
Liquidación presupuestaria del ejercicio presupuestario 2024	16 de febrero de 2025	4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor. 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.

La ausencia de dicha información dificultaría al Órgano Contralor el análisis para la aprobación o improbación de los documentos presupuestarios que sean sometidos a su revisión, lo cual puede afectar la decisión a tomar al respecto por no disponer de la información necesaria al momento de su trámite. Por lo anterior, se le solicita que a más tardar el **26 de febrero de 2025**, se suministre la información solicitada según lo dispuesto en las NTPP indicadas. Asimismo, se requiere que esa Comisión tome las acciones administrativas necesarias que correspondan para que en el futuro se asegure el cumplimiento de los plazos establecidos.

Atentamente,

Natalia Romero López  
**Gerente de Área, a.i.**

 Firmado digitalmente  
Valide las firmas digitales

MMV/MCCH/msv.

**Ce:** Silvia Osés Vega, Directora Financiera Administrativa, [financiero@cpc.a.coop](mailto:financiero@cpc.a.coop)

**G:** 2024004115-1

**Exp:** CGR-APRI-2024006770